



X legislatura

Año 2022

Parlamento
de Canarias

Número 196

13 de mayo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

DIPUTACIÓN DEL COMÚN

Resolución del Excmo. Sr. don Rafael Yanes Mesa, diputado del común, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común (exp. 323/2021). Página 1

DIPUTACIÓN DEL COMÚN

Resolución del Excmo. Sr. don Rafael Yanes Mesa, diputado del común, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común (exp. 323/2021).

(Publicación: BOPC núm. 466, de 19/10/2021).

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* de la Resolución del Excmo. Sr. don Rafael Yanes Mesa, diputado del común, de 10 de mayo de 2022, en virtud de la cual se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común (exp. 323/2021).

En la sede del Parlamento, a 12 de mayo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. DON RAFAEL YANES MESA, DIPUTADO DEL COMÚN, POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DIPUTADO DEL COMÚN (EXP. 323/2021)

ANTECEDENTES

1.º) Vista la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 199, de 27 de abril de 2021, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 88, de 30 de abril de 2021; rectificada mediante Resolución del diputado del común n.º 104, de 23 de abril de 2021, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 235, de 18 de mayo de 2021, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 106, de 25 de mayo de 2021; y modificada por Resolución de 6 de octubre de 2021, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 466, de 19 de octubre de 2021, y en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 215, de 19 de octubre de 2021.

2.º) Considerando que el secretario general de la Diputación del Común, en uso de las atribuciones que vienen establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por la Mesa del Parlamento de Canarias en sesión celebrada el 5 de marzo de 1997, ha elevado informe propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de esta institución en los términos que constan en el mismo y que queda incorporado al expediente.

3.º) Teniendo en cuenta que se ha cumplido la tramitación exigible con la representación sindical de conformidad con la normativa de aplicación y constando así en el expediente y se ha emitido informe favorable por la Intervención parlamentaria de fecha de hoy.

CONSIDERACIONES

Primera.- El artículo 41.3 de la *Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común*, que atribuye al titular de la institución la competencia para la aprobación de la relación de puestos de trabajo, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, y por analogía la plantilla orgánica de la misma.

Segunda.- El artículo 12.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común establece la obligación de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*.

A la vista de los anteriores antecedentes y consideraciones jurídicas, y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley 7/2001, de 31 de julio, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por la Mesa del Parlamento de Canarias de 5 de marzo de 1997,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común en relación al puesto de trabajo n.º 18 (operador/a informático/a) en los términos siguientes:

Donde dice:

- N.º de puesto: 18
- Denominación: operador/a informático/a
- Características y funciones: Operación y manejo de todos los equipos informáticos y ofimáticos. Control y seguimiento de averías y mantenimiento de los equipos informáticos. Apoyo técnico a los/as usuarios/as en todos los programas instalados en la Diputación del Común. Instalación de equipos físicos y lógicos. Elaboración del inventario de los equipos informáticos. Conservación y supervisión de los equipos de imagen y sonido. Realización de tareas previas de control y prueba de megafonía y video. Resolución de pequeñas averías de electricidad y telefonía.
- Forma de provisión: CO/CL
- Vínculo: PL
- Grupo: III
- Titulación, experiencia y otras características: Técnico/a Especialista (FP II 2.º grado) en Informática o asimilados.
- Localización: TF

Ha de decir:

- N.º de puesto: 18
- Denominación: programador/a informático/a
- Características y funciones: Apoyo técnico a los usuarios en todos los programas instalados en la Diputación del Común. Instalación de equipos físicos y lógicos. Elaboración del inventario de los equipos informáticos. Elaboración del diseño detallado de los programas y codificación y comprobación de los mismos. Atención y resolución de las incidencias que surgen durante la prueba de los sistemas o durante la conversión de datos. Realización de actividades de administración de bases de datos, sistemas operativos, comunicaciones y seguridad de usuarios. Colaboración en la instalación de equipos físicos y lógicos.
- Forma de provisión: CO/CL PL
- Grupo: III
- Titulación, experiencia y otras características: Técnico/a Especialista (FP II 2.º grado) en Informática o asimilados.
- Localización: TF

Segundo.- Ordenar la remisión de la presente resolución al *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* para su publicación, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Tercero.- Los efectos de la modificación aprobada serán a partir de la fecha de la publicación de la misma. Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2022.- EL DIPUTADO DEL COMÚN, Rafael Yanes Mesa.



Parlamento de Canarias